

DC24: CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALTO RIESGO TIPO C MODALIDAD: SUPERMERCADOS

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Dirección de Comercio



¿Tipo de documento a obtener?

Cédula de Empadronamiento y
Licencia de Funcionamiento
Tipo C



¿Tiene costo?

1, 500.00 UMA
+ 15% adicional



Tiempo de respuesta

10 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Cuando se tenga un Supermercado con venta de bebidas alcohólicas es obligatorio hacer el trámite de Cédula de empadronamiento y Licencia de Funcionamiento antes de la operatividad con el objetivo de no ser acreedores a sanciones establecidas en el Reglamento de Comercio, industria y espectáculos del Municipio Libre de Veracruz, Ver.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Para todo Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas, es necesario contar con la Cédula de Empadronamiento y Licencia de Funcionamiento de Alto Riesgo Tipo C antes de la apertura comercial.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

• Identificación oficial

INE. En caso de ser Persona Moral presentar Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, y en caso de no presentarse el interesado presentar Carta Poder Simple: En caso de no poder presentarse el representante legal, presentar este requisito anexando copia de identificación oficial del otorgante, el que recibe y testigos.

Persona
Física

Persona
moral



¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Anuencia de protección civil Emitida por la Dirección de Protección Civil	✓	✓
Firma de vecinos Certificación de firmas para anuencia vecinal para la cédula de empadronamiento y licencia de funcionamiento (Dirección de Gobernación Municipal)	✓	✓
Licencia de uso de suelo Emitida por la Dirección de Obras Públicas, en concordancia al giro respectivo; en los casos que sea determinado por la Dirección, será suficiente con la Constancia de Zonificación.	✓	✓
Manifestación de Impacto Ambiental Emitida por parte de la Dirección de Medio Ambiente y protección animal municipal o por parte de la autoridad a nivel estatal	✓	✓
Aviso de apertura ante salubridad En caso de giros que conlleven la venta de alimentos o bebidas	✓	✓
Fotografías Del establecimiento por la parte interior y exterior	✓	✓
Formato Multitrámite (FMU/CAR-3 Y FOR/CAR-05)	✓	✓
Cédula de Identificación Fiscal (CIF) RFC, la cual deberá señalar actividad concordante del giro que se traté y domicilio donde se establecerá el negocio	✓	✓
Recibo de pago predial En caso de ser propietario del inmueble, para el caso que el domicilio en que se establecerá sea arrendado o en comodato, se adjuntará copia del contrato.	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Comercio Establecido

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de tramites y licencias

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva No.34 Esq. Freyre Fracc.
Reforma

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1017

CONSULTAS

Responsable

Lic. Cesar Cisneros Quijano - Jefatura de Informática

Domicilio

Av. Ignacio Zaragoza s/n esq. Mario Molina Col. centro

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3134

Correo

direccioncomercio@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quintano - Comercio

Domicilio

1ER Piso del anexo del palacio municipal, Zaragoza entre Lerdo y Juárez.

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2065 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 5, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de comercio, industria y espectáculos para el municipio libre de Veracruz

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumplir con los requisitos solicitados. Al año siguiente de la obtención de la Licencia de Funcionamiento, es necesario realizar el pago del refrendo para validar de nuevo la Licencia por el año en curso.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitramite 2022-2025

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Contravenir a lo establecido por la normativa legal aplicable.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Comercial
Servicios

PROPÓSITO

Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-03-21 11:35:50

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Cesar Cisneros Quijano - Jefatura de Informática